



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

C/. Ferraz, 16 – 2º.- 28008 MADRID

Tlf: 915.481.355 – 915.483.558 // Fax 915.427.049 / 150

cnc-cna@rfebm.com – www.rfebm.net



* COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN *

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente:	D. Francisco DAVÓ ESCRIVÁ
Vocal:	D. Ángel LÓPEZ JUBETE
Vocal:	D. Álvaro GIL BAQUERO
Vocal:	Dª. Alba RIVERO QUESADA
Secretaria/Vocal:	Dª. Elena BORRÁS ALCARAZ

ACTA NÚMERO 16/2016-17.

En Madrid, siendo las doce horas y treinta minutos del día siete de diciembre de dos mil diecisésis, se reúne el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN en los locales de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO (en adelante R.F.E.B.M.), sita en la calle Ferraz, nº 16, de Madrid, bajo la presidencia de D. Francisco DAVÓ ESCRIVÁ y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer sobre los asuntos que a continuación se detallan:

1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior nº 15/2016-17, se aprueba por unanimidad, estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Real Federación Española de Balonmano entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en este acta o en subsiguientes.

2. CAMBIOS DE HORA / FECHA DE PARTIDOS/ PABELLÓN

PARTIDO	CAT.	CAMBIO
IKERSA URCI ALMERÍA - LANZAROTE ZONZAMAS	PFD135	DOMINGO 11/DIC A LAS 10:15H, EN LUGAR DEL SÁBADO 10 A LAS 17:00H. PAB. C. P. SAN INDALECIO (CAMINO DE LA PLAYA S/N- BARRIO DE LA CAÑADA, ALMERÍA)
BM. INGENIO – BM. CASERÍO CIUDAD REAL	1MF141	DOMINGO 18/DIC A LAS 12:00H, EN LUGAR DEL SÁBADO 17 A LAS 19:00H. P. MPAL. PEDRO PADILLA (TASERTE S/N - MOLINILLOS - INGENIO)

3. TASAS POR CAMBIO DE HORARIO

• CLUB C. BM. ZONZAMAS

“REQUERIR al club C. BM. ZONZAMAS el pago de CIEN EUROS (100,00 €) en concepto de tasas por la solicitud del cambio de horario del partido IKERSA URCI ALMERÍA - LANZAROTE ZONZAMAS sin mediar causa de fuerza mayor”.

4. DIVISIÓN DE HONOR PLATA FEMENINA (JORNADA 11)

• BETI-ONAK - BM. MUSKIZ (PFB112)

“Sancionar al Club C. BM. MUSKIZ, con MULTA DE TREINTA EUROS (30,00 €), por presentarse su equipo al encuentro “BETI-ONAK - BM. MUSKIZ” con menos de doce jugadores, en concreto por la falta de la DUODÉCIMA JUGADORA, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.C) del Rgto. de Régimen Disciplinario de la RFEBM.”



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN



Continuación Acta nº 16/2016-17 del C.N. Competición del 07/12/2016.-

• **LAGUNAK - ERMUKO ERROTABARRI (PFB114)**

“Sancionar al Club C.D. SOCIEDAD LAGUNAK con MULTA DE TREINTA EUROS (30,00€), por no presentar en el partido a persona alguna para ejercer las funciones de Responsable de Equipo en el partido “LAGUNAK - ERMUKO ERROTABARRI”, incumpliendo los artículos 69 y 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.G) del Rgto. de Régimen Disciplinario.”

• **USURBIL K.E. - SUREGRANCA (PFB116)**

“Sancionar al Club DEPORTIVO BALONMANO SUREGRANCA, con MULTA DE TREINTA EUROS (30,00 €), por presentarse su equipo al encuentro “USURBIL K.E. - SUREGRANCA” con menos de doce jugadoras, en concreto por la falta de la DUODÉCIMA JUGADORA, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.C) del Rgto. de Régimen Disciplinario de la RFEBM.”

• **AGUSTINOS ALICANTE - BM. MORVEDRE (PFC114)**

“Sancionar a la Jugadora Dña. IRENE CLAVEL ULE del equipo AGUSTINOS ALICANTE con APERCIBIMIENTO DE SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO OFICIAL, conforme al artículo 34 apartado A del Reglamento de Régimen Disciplinario, por ligera desconsideración contra miembros del equipo arbitral, teniendo en cuenta las disculpas ofrecidas al finalizar el partido.”

• **C.B. GETASUR - LANZAROTE ZONZAMAS (PFD116)**

“Sancionar al Club C. BM. ZONZAMAS, con MULTA DE NOVEINTA EUROS (90,00 €), por presentarse su equipo al encuentro “C.B. GETASUR - LANZAROTE ZONZAMAS” con menos de doce jugadoras, en concreto por la falta de la DUODÉCIMA JUGADORA, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.C) del Rgto. de Régimen Disciplinario de la RFEBM, siendo reincidente en esta infracción.”

5. PRIMERA DIVISIÓN ESTATAL MASCULINA (JORNADA 12)

• **S.D. TEUCRO ASEGRUP - ACANOR AT. NOVAS (1MA125)**

“Sancionar al Club S.D. ATLETICO NOVAS con MULTA DE TREINTA EUROS (30,00€), por no presentar Entrenador en el encuentro “S.D. TEUCRO ASEGRUP - ACANOR AT. NOVAS”, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.G) del Rgto. de Régimen Disciplinario.”

• **HANDBOL SANT JOAN - CAJA RURAL DE TERUEL BM. MORA (1ME125)**

A) Sancionar al Club A. D. BM. MORA, con MULTA DE NOVENTA EUROS (90,00 €), por presentarse su equipo al encuentro “HANDBOL SANT JOAN - CAJA RURAL DE TERUEL BM. MORA” con menos de doce jugadores, en concreto por la falta del DUODÉCIMO JUGADOR, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. De Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.C) del Rgto. de Régimen Disciplinario de la RFEBM, siendo reincidente en esta infracción.

B) Sancionar al Club A. D. BM. MORA, con MULTA DE NOVENTA EUROS (90,00 €), por presentarse su equipo al encuentro “HANDBOL SANT JOAN - CAJA RURAL DE TERUEL BM. MORA” con menos de doce jugadores, en concreto por la falta del UNDÉCIMO JUGADOR, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. De Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.C) del Rgto. de Régimen Disciplinario de la RFEBM, siendo reincidente en esta infracción.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN



Continuación Acta nº 16/2016-17 del C.N. Competición del 07/12/2016.-

C) Sancionar al Club A. D. BM. MORA, con MULTA DE NOVENTA EUROS (90,00 €), por presentarse su equipo al encuentro “HANDBOL SANT JOAN - CAJA RURAL DE TERUEL BM. MORA” con menos de doce jugadores, en concreto por la falta del DÉCIMO JUGADOR, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.C) del Rgto. de Régimen Disciplinario de la RFEBM, siendo reincidente en esta infracción.

D) Sancionar al Club A. D. BM. MORA, con MULTA DE NOVENTA EUROS (90,00 €), por presentarse su equipo al encuentro “HANDBOL SANT JOAN - CAJA RURAL DE TERUEL BM. MORA” con menos de doce jugadores, en concreto por la falta del NOVENO JUGADOR, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.C) del Rgto. de Régimen Disciplinario de la RFEBM, siendo reincidente en esta infracción”.

• **ATLAS BM. BOLAÑOS - BM. INGENIO (1MF121)**

“Sancionar al Jugador D. Jorge RODRÍGUEZ SEQUEIRA, del equipo BM. INGENIO con SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO OFICIAL, conforme al artículo 34 apartado A del Reglamento de Régimen Disciplinario, por desconsideración contra miembros del equipo arbitral.”



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN



Continuación Acta nº 16/2016-17 del C.N. Competición del 07/12/2016.-

6. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

Las resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

7. RECURSOS

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de las mismas, y previo pago de CIEN EUROS (100,00 €) en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito recurso. Todo ello según establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario, y en la forma prevista en el artículo 111 de ese mismo Reglamento.

Fdo.: *Elena BORRÁS ALCARAZ*





Secretaria Vocal
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

Vº Bº.: *Francisco DAVÓ ESCRIVÁ*





Presidente
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN